

PROGRAMA DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA

I.JUSTIFICACIÓN.

El programa de Educación Compensatoria tiene como finalidad hacer plenamente efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación. Este Proyecto de trabajo tiene de base y referencia la respuesta educativa que se va a desarrollar con varios grupos de alumnos matriculados en 1º y 2º E.S.O

Nuestro trabajo va a estar basado en el siguiente objetivo: “Desarrollar una educación no discriminatoria que compense las dificultades de las alumnas/os y respete las diferencias individuales debidas a la pertenencia a una minoría étnica o cultural, en situación de desventaja social o a otros grupos socialmente desfavorecidos.

A) FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA.

En los últimos años hemos ido observando dentro de nuestras aulas la presencia, cada vez mayor, de alumnos/as a los que, por diferentes causas, debemos prestar una atención especial y diversa para compensar las desigualdades educativas y sociales que tienen debido al medio al que pertenecen.

La equidad, complemento indispensable de la calidad y excelencia del sistema educativo, se incorpora transversalmente al mismo como principio fundamental de una escuela inclusiva y de una educación de carácter compensatorio de las desigualdades, que, contemplando las circunstancias individuales, sociales y culturales de cada persona, favorece el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades.

La Ley Orgánica de Educación 2/2006 de 3 de mayo establece en el capítulo I y II del título II la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y la compensación de desigualdades en Educación.

El principio de universalización de la educación, considera necesario ofertar una formación educativa de calidad en todas las etapas educativas y para todo el alumnado.

Los Planes de compensación educativa tienen la finalidad de atender específicamente al alumnado que por diversas circunstancias personales o sociales se encuentran en situación de desventaja para el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo.

La Educación Compensatoria se entiende como aquella que se dirige a apoyar la inserción socioeducativa del alumnado con necesidades educativas asociadas a situaciones sociales y culturales desfavorecidas que se escolariza en los centros.

La Educación Compensatoria se corresponde con el ámbito educativo de la Atención a la Diversidad que actúa e interviene en los distintos contextos donde se desenvuelve el alumnado desarrollando actuaciones, medidas y estrategias para normalizar las condiciones de acceso, permanencia y promoción en el Sistema Educativo.

El programa de Educación Compensatoria, que se lleva a cabo en nuestro centro, está destinado a garantizar el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo del alumnado en situación de desventaja social, procedente de minorías étnicas, de colectivos de inmigrantes, así como de familias con graves dificultades socioeconómicas. Según sus distintas peculiaridades, estos alumnos presentan, desde un desfase escolar significativo, hasta dificultades de inserción educativa y necesidades de apoyo derivadas de su incorporación tardía a la escuela, de una escolarización irregular o de un desconocimiento del español, al proceder de otros países.

¿Cuándo un alumno es de compensatoria?

Según las Instrucciones del 30 de junio de 2011 de la DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION E INNOVACIÓN EDUCATIVA :

- 1º. Cuando, por su pertenencia a minorías étnicas culturales en situación de desventaja socioeducativa, presenta desfase escolar significativo,
- 2º. Cuando, por su pertenencia a otros colectivos socialmente desfavorecidos, presenta desfase escolar significativo
- 3º. Cuando, por su incorporación tardía al sistema educativo, presenta dificultades de inserción educativa y necesidades de apoyo.
- 4º. Cuando, por su escolarización irregular, presenta dificultades de inserción educativa y necesidades de apoyo.
- 5º. Cuando, siendo alumno inmigrante y/o refugiado, presenta desconocimiento de la lengua vehicular del proceso de enseñanza.

Las actuaciones de Compensación educativa se dirigirán a la consecución de los siguientes objetivos:

1. Garantizar la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción de todos los alumnos, independientemente de sus condiciones personales, sociales, económicas y de procedencia y cultura.
2. Facilitar la integración social y educativa del alumnado potenciando actitudes de aceptación y respeto mutuo.
3. Proporcionar una respuesta educativa adecuada y de calidad al alumnado que se encuentre en situaciones personales, sociales, económicas y culturales desfavorecidas mediante el establecimiento de acciones de compensación educativa con la finalidad de facilitar la consecución de objetivos de enseñanza básica.
4. Favorecer estrategias organizativas y curriculares promoviendo el desarrollo de aptitudes y actitudes positivas que potencien la educación intercultural, respetando las diferencias existentes entre las diversas culturas y compartiendo todos aquellos valores que las pueden enriquecer.
5. Posibilitar la atención específica del alumnado extranjero con desconocimiento del idioma español, o con grave desfase curricular, apoyando la adquisición de las competencias curriculares y lingüísticas necesarias para su plena incorporación al sistema educativo.
6. Impulsar la coordinación y la colaboración de la comunidad educativa con otras administraciones es instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro para las acciones de compensación educativa y social

El nivel de compromiso del S. Educativo en la respuesta a las necesidades del alumnado queda resaltado de obligada referencia en todo el momento al currículo escolar.

La causa de las dificultades de aprendizaje de estos alumnos de compensatoria tienen un origen fundamentalmente interactivo, dependen tanto de las condiciones personales del alumno como de las características del entorno en el que este se desenvuelve.

Estas dificultades no pueden establecerse ni con carácter definitivo ni de forma determinante. Van a depender de las particularidades del alumno en un momento determinado en relación con las condiciones y oportunidades del proceso de enseñanza y aprendizaje

Desde los centros educativos los alumnos/as empezarán a comprender que todos somos iguales dentro de nuestras diferencias. Para ello organizaremos las clases de manera heterogénea, sin que existan diferencias, ni entre los alumnos, ni tampoco entre los alumnos y los profesores. Valoraremos la diversidad como algo positivo, como algo que ayuda a mejorar el aprendizaje.

La atención a la diversidad constituye un mecanismo de ajuste de la oferta pedagógica a las capacidades, intereses y necesidades del alumnado y actúa como elemento corrector de posibles desigualdades en las condiciones de acceso al currículo.

En el I.E.S. Vicente Espinel tenemos presente que el gran reto de la diversidad sigue estando en el Profesorado de la materia, en el Tutor y en el currículo ordinario, estableciendo medidas de Atención a la Diversidad con mayor o menor grado de **significatividad** en función de las capacidades y necesidades educativas del alumnado.

Por ello en este curso 2013/14 en el grupo de 1º de ESO se han organizado por **AMBITOS CURRICULARES** algunas de las materias que componen el currículo de forma que el tránsito de primaria a la educación secundaria sea progresivo y mejore el rendimiento y los resultados académicos del alumnado.

Además se contemplan otras **medidas educativas** como son:

- ✓ Actividades de aprendizaje diferenciadas en función del nivel del alumnado.
- ✓ Niveles de ayuda dentro del aula ordinaria. Apoyo
- ✓ Adaptaciones del material didáctico, de la metodología empleada.
- ✓ Permanencia de un año más en el curso.
- ✓ Asistencia a Refuerzo Educativo de Lengua o Matemáticas....
- ✓ Organización grupos de trabajo flexibles (desdobles): grupos de apoyo.
- ✓ Optatividad.
- ✓ La Adaptación Curricular Individualizada/grupo.

(...)

Todo ello en función de los distintos grados de conocimientos previos que traen los alumnos o ante la existencia de niveles de capacidad, desempeño, motivación e intereses diversos y siempre intentando optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las **actuaciones del profesorado de apoyo a compensatoria** se centrarán en:

- **Apoyo a tareas curriculares.**
- **Apoyo dentro del aula ordinaria como 2º profesor.**

Dirigidas a favorecer el desarrollo de las competencias y capacidades del alumnado, colaborando con las tutoras y los tutores, así como con el resto de profesorado en el desarrollo de tareas educativas y compensadoras.

En el grupo de 2º de ESO se trabajarán:

- **Agrupamientos flexibles** para la atención al alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá

facilitar la integración del alumnado en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado más necesitado de apoyo.

- **Desdoblamientos de grupos en las áreas y materias instrumentales**, con la finalidad de reforzar su enseñanza.
- **Apoyo en grupos ordinarios** mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos en los casos del alumnado que presente un importante desfase en su nivel de aprendizaje en las áreas o materias de Lengua castellana y literatura y de Matemáticas. El apoyo se proporcionará conjuntamente entre el profesorado del aula y el de apoyo, trabajando de forma coordinada. El alumnado seguirá el mismo programa que el resto de sus compañeras/os, no obstante estos programas tendrán la flexibilidad necesaria para realizar actividades graduadas que permitan trabajar en pequeño grupo según su nivel curricular.

B) COHERENCIA CON LA NORMATIVA QUE DESARROLLA EL CURRÍCULO Y LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR DE LA ETAPA.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, en su título II establece que las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general.

Asimismo, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, dispone en su artículo 48.3 que la Administración educativa regulará el marco general de atención a la diversidad del alumnado y las condiciones y recursos para la aplicación de las diferentes medidas que serán desarrolladas por los centros docentes, de acuerdo con los principios generales de la educación básica que se recogen en el artículo 46 de dicha Ley.

En su desarrollo, los Decretos 230/2007 y 231/2007, ambos de 31 de julio, han establecido, respectivamente, la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación primaria y a la educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, recogién dose en los mismos que en estas etapas la organización y desarrollo de las enseñanzas conllevan la exigencia de una permanente atención a la diversidad del alumnado, para lo cual los centros docentes y el profesorado arbitrarán medidas de adaptación del currículo a las características y posibilidades personales, sociales y culturales

del alumnado. En el capítulo V de ambos Decretos se desarrollan las medidas de atención a la diversidad que pueden contemplarse en la educación básica.

Sin duda, el carácter obligatorio de estas enseñanzas determina su organización de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. A tales efectos, se pondrá especial énfasis en la adquisición de las competencias básicas, en la detección y tratamiento de las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan, en la tutoría y orientación educativa del alumnado y en la relación con las familias para apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Asimismo, se arbitrarán las medidas que permitan que el alumnado obtenga el máximo desarrollo posible de las capacidades personales, garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

Para llevar a cabo la Programación de los respectivos currículos que se desarrollan en este proyecto, hemos seguido y tenido en cuenta, entre otras, las siguientes normativas:

Atención a la Diversidad:

ORDEN de 25-7-2008, por la que **se regula la atención a la diversidad** del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía. (BOJA 22-8-2008).

Educación Compensatoria:

INSTRUCCIONES de 30 de junio de 2011 de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa sobre las funciones del profesorado de apoyo en los centros docentes públicos con planes de compensación educativa.

DECRETO 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas (BOJA 23-6-2003)

LEY 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación (BOJA 2-12-1999)

Absentismo Escolar:

M.E.C. Gobierno y autonomías aprueban el Plan para Reducir el Abandono Escolar a la mitad en 2012

ORDEN de 19-12-2005, de modificación de la de 19 de septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del plan integral para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar. (BOJA 12-1-2006)

ORDEN de 19-9-2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar. (BOJA 17-10-2005)

ACUERDO de 25-11-2003, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar (BOJA 5-12-2003)

DECRETO 155/1997, de 10 de junio, por el que se regula la cooperación de las Entidades Locales con la Administración de la Junta de Andalucía en materia educativa (BOJA 15-7-1997)

Convivencia Escolar:

ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 07-07-2011).

ORDEN de 11 de abril de 2011, por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+) (BOJA 03-05-2011).

DECRETO 81/2010, de 30 de marzo, de modificación del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información

Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. (BOJA 18-12-2007)

RESOLUCIÓN de 26-9-2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación por la que se acuerda dar publicidad a los protocolos de actuación que deben seguir los centros educativos ante supuestos de acoso escolar, agresión hacia el profesorado o el personal de administración y servicios, o maltrato infantil.

ORDEN de 18-7-2007, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de convivencia de los centros educativos sostenidos con fondos públicos. (BOJA 8-8-2007)

Corrección de errores de la Orden de 27-2-2007, por la que se regula la asistencia jurídica al personal docente dependiente de la Consejería de Educación de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma (BOJA 24-4-2007).

Corrección de errores del Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos (BOJA 16-3-2007).

REAL DECRETO 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar. (BOE 15-3-2007)

DECRETO 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos. (BOJA 2-2-2007)

INSTRUCCIONES de 10-6-2005, conjuntas de la Dirección General de Infancia y Familias y de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación sobre ejecución de las resoluciones de declaración de desamparo de menores en los centros educativos de Andalucía.

REAL DECRETO 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. (BOE 7-1-2005) (Extracto de contenidos referidos a Educación)

ORDEN de 11-2-2004, por la que acuerda la publicación del texto íntegro del Procedimiento de Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía (BOJA 26-2-2004)

DECRETO 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía. (BOJA 16-1-2004)

ORDEN de 25-7-2002 por la que se establece el Plan de Cultura de la Paz y la No Violencia (BOJA 5-10-2002)

Orientaciones de 23-7-1999, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, para aplicación del Decreto 85/1999

DECRETO 85/1999, de 6 de abril, por el que se regulan los Derechos y Deberes del alumnado y las correspondientes normas de convivencia en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios (BOJA 24-4-99)

Educación Secundaria

Corrección de errores del REAL DECRETO 1146/2011, de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, así como los Reales Decretos 1834/2008, de 8 de noviembre, y 860/2010, de 2 de julio, afectados por estas modificaciones (BOE 24-09-2011).

[REAL DECRETO 1146/2011, de 29 de julio](#), por el que se modifica el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, así como los Reales Decretos 1834/2008, de 8 de noviembre, y 860/2010, de 2 de julio, afectados por estas modificaciones (BOE 30-07-2011).

[ORDEN de 17 de marzo de 2011](#), por la que se modifican las Órdenes que establecen la ordenación de la evaluación en las etapas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en Andalucía (BOJA 04-04-2011).

[DECRETO 327/2010 de 13 de julio](#), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES.

[ORDEN EDU/2395/2009](#), de 9 de septiembre, por la que se regula la promoción de un curso incompleto del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo, a otro de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 12-09-2009).

[INSTRUCCIONES de 17-12-2007](#), de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se complementa la normativa sobre evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.

[ORDEN de 10-8-2007](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía. (BOJA 30-8-2007)

[ORDEN de 10-8-2007](#), por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 23-8-2007)

[DECRETO 231/2007, de 31 de julio](#), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía. (BOJA 8-8-2007)

[ORDEN ECI/1845/2007, de 19 de junio](#), por la que se establecen los elementos de los documentos básicos de evaluación de la educación básica regulada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado. (BOE 22-6-2007)

[ORDEN de 15-1-2007](#), por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística. (BOJA 14-2-2007)

[REAL DECRETO 1631/2006, de 29 de diciembre](#), por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. (BOE 5-1-2007)

[ORDEN de 27-7-2006](#), por la que se regulan determinados aspectos referidos a la organización y funcionamiento del departamento de orientación en los Institutos de Educación Secundaria. (BOJA 8-9-2006)

Así pues, tendremos como referencia la **fundamentación teórica-legal** que se ha expuesto, nos centraremos en **la atención a la diversidad** recogida en cada uno de los elementos que se citan en las respectivas normativas y desarrollaremos los **currículos** citados en las **programaciones** del aula para que respondan a la diversidad de los alumnos que la integran. **La coherencia del Currículo** desarrollado en nuestras programaciones tiene una estrecha relación con la **estructura curricular de la etapa**. Esta coherencia viene dada por **la normativa** que hemos expuesto anteriormente.

C) LA ADAPTACIÓN AL CONTEXTO DEL CENTRO.

Características generales de la zona.

EL I.E.S. Vicente Espinel atiende a un alumnado procedente de barrios y zonas cercanas en las que existe, a nivel general, una tendencia a la marginación social, sobre todo en un sector de familias que proceden de la marginación (antiguos habitantes de corralones, barriadas de transición,...), con patrones conductuales muy arraigados. A la vez que permanecen poblaciones “problematizadas” como son los inmigrantes, en ellas predominan las familias que sufren con mayor crudeza las problemáticas sociales como son el paro y el trabajo precario. Sus características principales, además de las citadas, son las siguientes :

- Clase media-obrera
- Ausencia casi generalizada de cualificación laboral.
- Bajos niveles culturales. Deprivación socio-cultural.
- Drogas.
- Conductas sociales disfuncionales.

Por tanto, en la mayoría de estas barriadas se produce un fenómeno de “reproducción” y crecimiento de la “subcultura de la marginación”.

Cada vez más estas poblaciones no tienen como valor la educación, el cuidado de la salud, el trabajo como forma de ganarse la vida, una convivencia basada en el dialogo y la tolerancia, etc. Todo ello incide en los logros escolares y en la motivación del alumnado.

Características del Instituto.

El Instituto está situado en la calle Gaona, entre las calles Dos Aceras y Parras. Forma parte del Casco Histórico de la ciudad. Es un edificio del siglo XVIII, junto a la iglesia de San Felipe Neri, que fue Casa de Estudios fundada por los filipenses.

El Casco Histórico de Málaga, como el de muchas ciudades, presenta problemas derivados de su historia remota y también de las políticas más recientes. Algunos de estos problemas son las viviendas, la población, la carencia de espacios para equipamientos sociales.

Colegios adscritos:

Actualmente los dos colegios de Primaria adscritos al Instituto son Nuestra Señora de Gracia y Prácticas. El CEIP Cervantes está cerca del instituto y todos los años recibimos alguno de sus alumnos.

La apertura del I.E.S. de “Cristine Picasso” supuso una reducción importante del número de alumnos y que la población del Instituto en la ESO se haya reducido a los residentes en la zona Cruz Verde, Lagunillas, Capuchinos...

Características generales del alumnado

Como descripción general del alumnado del centro hay que señalar la diversidad socio-cultural, aunque predomina la clase media baja, su diferente nivel de competencia curricular. Un porcentaje importante es emigrante, de origen sudamericano, marroquí y de otras nacionalidades.

Hay que destacar la existencia de un grupo de alumnos con unas graves deficiencias educativas y a veces con rechazo activo del instituto. Su número es variable cada año. Sus características son:

Actitud y comportamiento negativos: el ejemplo más básico puede ser la incomprensión o el rechazo de las normas de funcionamiento en clase. No traer el material escolar, esto no constituye para ellos conductas contrarias a la convivencia.

Pocas habilidades sociales para la resolución de conflictos.

Falta de control emocional y autorregulación de las conductas.

Escasa motivación e interés por los contenidos del currículum. Sus intereses y realidad parecen muy lejanos a las enseñanzas del Instituto.

Pocos hábitos de atención y estudio en las tareas escolares.

Retraso en todas las áreas o materias y en las destrezas intelectuales básicas aplicadas al currículum.

Falta de expectativas académicas y profesionales, con riesgo de abandonar el sistema educativo antes de acabar la ESO.

Etapas/niveles educativos: En la actualidad cuenta con las siguientes:

Turno diurno: ESO y Bachillerato.

Bachilleratos de Ciencias de la Salud, Técnico, Humanidades y Ciencias Sociales.

Programa de Diversificación Curricular en 3º y 4º de ESO.

Turno nocturno: ESA, 2º ciclo, y Bachillerato

Bachilleratos de Ciencias de la Salud, Técnico, Humanidades y Ciencias Sociales.

El Censo de alumnas/os del Centro diagnosticados como DES (Desventaja Sociocultural) es de 41. Algunos presentan, además, otras neae.

Características del profesorado

El Profesorado: La plantilla de profesores tiene una estabilidad media. Es necesario señalar que la inestabilidad afecta a los profesores de la ESO y a los primeros cursos. La tendencia de los profesores es dar clase en los niveles superiores de enseñanza.

Características de las Familias.

Las madres y padres de alumnado no están organizados en una AMPA. Su colaboración real con el Instituto, tutor/Jefe de estudios, es escasa, pudiendo distinguirse unos pocos preocupados por la marcha de sus hijos en el Instituto, mientras que el mayor porcentaje acude al centro cuando se le requiere pero no toman ellos la iniciativa.

D) LA INTEGRACIÓN DEL PROYECTO EN LA PROGRAMACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS.

Para el cumplimiento de los objetivos mínimos planteados en la ESO , y como medida de atención a la diversidad del alumnado es necesario trabajar con grupos más reducidos. La estructura que proponemos en este proyecto es:

1º de ESO

Ámbito socio-lingüístico: apoyo a tareas, refuerzo pedagógico del profesor/a de

compensatoria. 8 horas.

Ámbito científico: apoyo a tareas, refuerzo pedagógico del profesor/a de compensatoria.
8 horas.

Lengua extranjera: Grupo estable de refuerzo. 4 horas.

Educación Plástica y Visual y Música: 2 profesores/as dentro del aula.

Tutoría: profesor tutor y orientador/a.

LIBDI: Tareas por proyectos. 3 grupos rotatorios por trimestre. 1 profesor/a por proyecto.

Optativas: un profesor/a por grupo.

2º de ESO

Desdobles en Matemáticas, Lengua y literatura e Inglés .Apoyo a tareas del alumnado DES.

Desdobles por materias simultaneas en Ciencias Sociales y Tecnología. Apoyo a tareas del alumnado DES.

Dos profesores/as por grupo en el resto de las áreas.

LIBDI: un profesor/a.

Optativas: un profesor/a por grupo.

Este proyecto forma parte del Plan de atención a la diversidad programado por el Departamento de Orientación y de la programación de los distintos Departamentos que trabajan con este alumnado.

2.- DIFICULTADES DE APRENDIZAJES QUE PRESENTAN ESTOS ALUMNOS A NIVEL GLOBAL Y MUY GENERAL.

- 1.- Lentitud para procesar la información escolar y para seguir el ritmo de aprendizaje del resto de sus compañeros.
- 2.- Baja motivación para aprender, acompañada de una baja autoestima.
- 3.- Falta de hábitos de trabajo y estrategias para estudiar y memorizar.
- 4.- Dificultad para finalizar sus tareas
- 5.- Escasa atención: La insuficiente atención sostenida, o su irrelevancia, y el cambio atencional frecuente explican las deficiencias de memoria, sin necesidad de presuponer una alteración en estos procesos con respecto a otros niños o adolescentes.
- 6.- Bajo nivel de perseverancia .
7. -Bajas expectativas futuras.

8.- Incorporación tardía al sistema escolar.

3- OBJETIVOS

Los objetivos que se pretenden, entre otros muchos, son los siguientes:

- Desarrollar y dominar el currículo que le corresponde por su edad.
- Evitar que el desfase curricular aumente.
- Enseñarle estrategias y procedimientos adecuados para cualquier aprendizaje.
- Tratar de consolidar contenidos básicos en las áreas instrumentales básicas que son claves para aprendizajes posteriores.
- Tratar de consolidar contenidos básicos en las áreas que se imparten

4.- CONTENIDOS.

Se trabajarán contenidos de las áreas propias del currículo, así como los contenidos necesarios en la optimización de los diversos ámbitos del desarrollo del alumnado

Es muy importante destacar aquí los **contenidos transversales**, que como su propio nombre indica, estarán presentes, de forma transversal en las áreas instrumentales del currículo y del desarrollo de la persona (educación en valores). De la misma manera las **competencia básicas** en cada una de las área impartidas.

5.- ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.

La metodología es una herramienta que orienta nuestros pasos y nuestros procedimientos. Emplearemos una **metodología comunicativa** orientada hacia la participación activa del alumnado que debe administrar sus procesos de aprendizaje.

Nuestra propuesta pedagógicas para esta etapa parte desde la consideración de la **atención a la diversidad** y del acceso de todo el alumnado a la educación común. La metodología que se va llevar a cabo va a arbitrar procedimientos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo. Se va a fomentar especialmente una metodología

centrada en la actividad y participación del alumnado, que favorezca el pensamiento racional y crítico, el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula, así como las diferentes posibilidades de expresión. Asimismo, integraremos en las áreas instrumentales básica con las que vamos a trabajar referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato del alumnado.

Trabajaremos en equipo, con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno o alumna en su grupo. Las tecnologías de la información y de la comunicación formarán parte del uso habitual como instrumento facilitador para el desarrollo del currículo.

6.- EVALUACIÓN

La evaluación es un elemento integrante de la práctica docente, un instrumento que permite dar información del proceso de enseñanza-aprendizaje, cuya finalidad es reorganizar y ajustar la enseñanza hacia el proceso de aprendizaje de los alumnos/as.

La evaluación se entiende como el proceso cuya finalidad es conocer y valorar el aprendizaje realizado por el alumno o alumna, teniendo en cuenta unos referentes básicos, denominados criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación de las respectivas áreas serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas.

La evaluación se caracteriza por ser **continua y formativa**, garantizando, de esta forma, el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado, identificando logros y dificultades y sirviendo como referencia para establecer las medidas oportunas que faciliten la optimización del aprendizaje.

Es, por tanto, un instrumento de investigación y reflexión y un elemento de debate profesional, una decisión colectiva sobre las propuestas didácticas y sobre la resolución de problemas que aparecen en la vida del aula y del centro. Sintetizando, la evaluación implica cuatro funciones:

- Recoger información sobre situaciones a evaluar.
- Realizar juicios de valor apoyados en los datos obtenidos y en las metas previamente seleccionadas.
- Orientar y reconducir la acción didáctica y los procesos de aprendizaje individuales.
- Tomar decisiones en torno a los procesos que se analizan.

Cada Unidad Didáctica tiene sus propios criterios de evaluación.

Carácter de la evaluación:

La evaluación será global, referida al conjunto de capacidades expresadas en los objetivos generales del centro y de las áreas. Tiene un carácter continuo, considerándose un elemento inseparable del proceso educativo, mediante el cual los profesionales recogen la información de manera permanente acerca del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado y posee, en consecuencia, un marcado carácter formativo, regulador, orientador y autocorrector del proceso educativo, al proporcionar una información constante que permitirá mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa. De cara al proceso de aprendizaje, en los refuerzos educativos de las respectivas áreas **realizaremos una evaluación compartida entre el profesorado del área y de apoyo , aunque la calificación siempre corresponderá al profesor/a del área .** En cuanto al **proceso de enseñanza**, evaluaremos si está siendo adecuadas las medidas que estamos aplicando, posibles modificaciones, si existe una **adecuada coordinación entre la familia y el centro y entre los diferentes profesionales** que trabajamos, si nuestra **intervención personal** está respondiendo verdaderamente a las necesidades del alumnado, ...

7.- COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS.

La colaboración entre padres y profesores repercute positivamente en la adaptación y rendimiento escolar de los alumnos/as. Más aún en el caso del alumnado con dificultades de aprendizaje, que precisa que todos los ambientes que le rodean mantengan una línea coordinada y común, tanto hacia su comportamiento, como hacia sus aprendizajes escolares. En el caso de nuestro alumnos/as y su familias, estos encuentros servirán para:

- ✓ Dinamizar la relación de los padres/madres con el profesorado y trazar líneas de actuación en común que enriquezcan y aúnen criterios en cuanto a las pautas educativas y de conducta, así como al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Intercambiar información relevante.
- ✓ Favorecer una relación cordial familia-centro educativo de cooperación y ayuda.

- ✓ Facilitar una situación en la que puedan transmitir sus dudas y buscar asesoramiento y orientación, que les permita ver que es posible unas expectativas de futuro profesional más positivas, para sus hijas/os a través del estudio y la formación.
- ✓ Conseguir una mayor implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje, asistiendo en mayor número a las reuniones que se les cita (entrega de notas, tutorías,...)
- ✓ Alentar a las familias a que participen activamente en el centro como parte de la comunidad educativa con la creación del AMPA.
- ✓ Concienciar de la importancia de la asistencia regular de sus hijas/os al Centro para el proceso de enseñanza-aprendizaje. Reducir el absentismo.

8.- BIBLIOGRAFÍA. RECURSOS.

Bibliografía 1º Ciclo E.S.O Área de Lengua y Literatura:

AYALA FLORES Oscar y Carmen Martín Daza. **Lengua Castellana y Literatura 1º de ESO.** Akal. Madrid, 2011.

CERVERA PULIDO, Antonio Francisco. **Lengua y Literatura I. Adaptación Curricular.** Aljibe: Málaga, 2007.

CERVERA PULIDO, Antonio Francisco. **Lengua y Literatura II. Adaptación Curricular.** Aljibe: Málaga, 2007.

Conjugación verbal. Lengua española. Larouse

DICCIONARIO DEL ESTUDIANTE. Real Academia Española. Santillana: Barcelona, 2005.

Fotocopias de distintos niveles educativos.

LOBATO MORCHÓN, Ricardo y Ana Lahera. **Lengua Castellana y Literatura 2º de ESO.** Oxford: Madrid, 2008.

MARTÍNEZ ROMERO, José. **Lecturas Comprensivas. Atención a la Diversidad.** GRUPO UNIVERSITARIO

NAVARRO GONZÁLEZ, Belén. **Lengua 1º ESO. Adaptación Curricular.** Aljibe.

PÉREZ GONZÁLEZ, J. **Aprendo a Redactar.** Educ. Primaria .La Calesa

PÉREZ GONZÁLEZ, J. **Ortografía.** La Calesa.

(...)

Bibliografía 1º Ciclo E.S.O Área de Matemáticas:

COLERA, J. GAZTELU, I. **Matemáticas 1**. Anaya: Madrid: 2007.

COLERA, J. GAZTELU, I. **Matemáticas 2**. Anaya: Madrid: 2007.

COLERA, J. GAZTELU, I. Refuerzo de **Matemáticas ESO 1**. Anaya: Madrid: 2007.

COLERA, J. GAZTELU, I. Refuerzo de **Matemáticas ESO 2**. Anaya: Madrid: 2003.

ROMERALO RODRÍGUEZ, Benito. **Cuadernos de Matemáticas**. 1º de ESO. SM: Madrid, 2003.

ROMERALO RODRÍGUEZ, Benito. **Cuadernos de Matemáticas**. 1º de ESO. SM: Madrid, 2003.

RUÍZ PALMERO, Julio. Refuerzo de **Matemáticas 1º de ESO** . Aljibe: Málaga, 2003.

RUÍZ PALMERO, Julio. Refuerzo de **Matemáticas 1º de ESO** . Aljibe: Málaga, 2003.

(...)

Recursos en la red: 1º Ciclo E.S.O Área de Lengua Castellana y Literatura

<http://centros6.pntic.mec.es/cea.pablo.guzman/derechaliteratura.htm>

<http://cvc.cervantes.es/ensenanza/default.htm>

<http://www.vicentellop.com/>

<http://www.lenguaensecundaria.com/material/material.shtml>

http://www.educarm.es/materiales_diversidad/inicio.htm

<http://www.educacion.navarra.es/portal/>

<http://www.educa.madrid.org/web/sai.moralzarzal/Recursos%20para%20Aulas%20de%20Enlace/Recursos%20Lengua%20ESO%20para%20Inmigrantes/Recursos%20en%20la%20red.html>

<http://www.edelsa.es/actividades.php?nivel=1&coleccion=Nuevo%20Ven&id=12>

http://www.sm-ele.com/ver_seccionFija.aspx?id=2

<http://www.terra.es/personal6/bardonmanuela/>

<http://www.sflt.ucl.ac.be/gra/Exercices/default.htm>

<http://www.juntadeandalucia.es/averroes/~cepc03/fondolector/>

<http://www.ceppriegomontilla.net/>

(...)

9.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR A LO LARGO DEL CURSO

Las actividades que se van a llevar a cabo van a tratar de asegurar el trabajo en equipo del profesorado, con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno o alumna en su grupo.

9.1.- Con los Departamentos Didácticos.

Al principio de curso se establecieron una serie de reuniones para exponer la necesidad en de desarrollar las programaciones didácticas de las áreas.. En dichas sesiones se expuso la necesidad de concretar los objetivos, ordenar los contenidos, establecer la metodología y los procedimientos y criterios de evaluación, incluyendo las distintas medidas de **atención a la diversidad** que pudieran llevarse a cabo, de acuerdo con las necesidades del alumnado y con las posibilidades de atención. Para la elaboración de dichas programaciones se planteó incorporar los núcleos temáticos del currículo propio de Andalucía, así como los principios para el desarrollo de los contenidos y orientaciones metodológicas.

Además de lo expuesto, se observó la necesidad de llevar a cabo una serie de **actividades**, así como el calendario de reuniones, temas más prioritarios y procedimientos para su consecución. **Entre otras, los siguientes:**

- Coordinación de las programaciones de las áreas.
- Introducir en las programaciones acuerdos y prioridades.
- Coordinación del equipo educativo para el seguimiento del alumnado.
- Criterios comunes de actuación y coordinación.
- Analizar las necesidades educativas de un grupo y de cada alumno / a.
- Tomar acuerdos sobre el grupo y sobre cada alumno / a.
- Toma de decisiones sobre diferentes medidas de atención a la diversidad para el grupo de alumnos.

Actividades en las Sesiones de las Juntas de Evaluación:

- Describir la situación inicial de cada alumno y del grupo.
- Deducir las necesidades que aparecen en un grupo o en un alumno / a.
- Tomar decisiones conjuntas en los procesos de enseñanza - aprendizaje.
- Tomar decisiones conjuntas respecto a la diversidad aparecida en la evaluación inicial.
- Realizar propuestas y tomar decisiones conjuntas en torno a un alumno o a un grupo.
- Revisar los acuerdos tomados en la sesión anterior, su grado de aplicación y proponer las modificaciones necesarias.
- Ver el recorrido realizado, estableciendo una relación entre el momento inicial y el proceso para:
 - valorar el esfuerzo del alumno y la eficacia de las medidas de enseñanza adoptadas
 - estimar el grado de desarrollo de las capacidades del alumno / a
 - servir de base para la próxima evaluación inicial.
- Evaluación del trabajo del equipo educativo.

9.2.- Con el Alumnado.

Las actividades son los medios para conseguir los objetivos didácticos. Responderán a las diferentes necesidades educativas .. y niveles de competencia curricular.

Mediante las actividades, los alumnos/as deben llegar a interiorizar los conceptos que se están trabajando. En cada unidad didáctica desarrollaremos una serie actividades. Las actividades que se proponen diferencian varios tipos. Según su finalidad, voy a citar las siguientes:



1. **Actividades previas y de motivación.** Tratan de averiguar las ideas, los intereses, las necesidades, etc., de los alumnos y las alumnas sobre los contenidos que se van a trabajar. Con ellas, se suscita la curiosidad intelectual y la participación de todos en las tareas educativas.
2. **Actividades de desarrollo.** Son aquellas que las unidades de programación prevén con carácter general para todo el alumnado.

3. **Actividades de refuerzo.** Para aquellos alumnos y alumnas cuyos ritmos de aprendizaje sean más lentos, es imprescindible la programación de actividades de refuerzo que, de acuerdo con sus características, faciliten el desarrollo de sus capacidades.
4. **Actividades de ampliación.** Son aquellas que posibilitan a los alumnos y a las alumnas seguir avanzando en sus procesos de aprendizaje una vez que han realizado satisfactoriamente las tareas propuestas en una unidad de programación. Habrían de diseñarse para alumnos y alumnas con ritmos de aprendizaje “rápido”.
5. **Actividades de evaluación.** Diseñaré estas actividades, sin que puedan ser percibidas por los alumnos y las alumnas como diferenciadas, para reajustar permanentemente los procesos educativos.

Las actividades se centrarán en:

- Tiempo y ritmo de aprendizaje
- Metodología más personalizada
- Reforzar las técnicas de aprendizaje
- Mejorar los procedimientos, hábitos y actitudes
- Aumentar la actividad orientadora
- actividades que tengan diferentes grados de realización.
- actividades que permitan diferentes posibilidades ejecución.
- actividades que se lleven a cabo con diferentes tipos de agrupamientos: gran grupo, pequeño grupo, e individual.
- actividades de libre ejecución por parte de los alumnos según intereses.
- actividades que tengan aplicación en la vida cotidiana.

Algunas Actividades tipo en el Área de Lengua Castellana y Literatura:

1. ¿Qué y cómo escuchar?

En el tratamiento metodológico de esta habilidad suscitaremos actividades relacionadas con:

- Escuchar en diversas situaciones de nuestra vida cotidiana.
- Escuchar en situaciones conflictivas, ante diversas opiniones.
- Escuchar otras lenguas y otras culturas.
- Reflexionar sobre la importancia de escuchar.

2. ¿Qué y cómo hablar?

En el tratamiento metodológico de esta habilidad suscitaremos innumerables actividades que fomentarán la obligada interacción entre las distintas áreas:

- Expresarnos oralmente en nuestra vida cotidiana para: manifestar nuestras ideas, sentimientos o necesidades y ser entendidos apropiadamente.
- Realizar una adecuada exposición oral: nos dirigimos verbalmente a los demás y enriquecemos nuestra forma de hablar.
- Utilizar el diálogo para la resolución de conflictos.
- Entendernos con personas con una lengua de origen distinta a la nuestra y aproximarnos a su cultura.

3. ¿Qué y cómo leer?

En el tratamiento metodológico de esta habilidad pueden suscitaremos actividades relacionadas con:

- La importancia de la lectura en la comprensión de otras perspectivas, otras culturas y otras épocas.
- La comprensión lectora como vehículo de expresión de ideas, sentimientos, las necesidades y el mundo en el que vivimos.
- La lectura realizada con ojo crítico.
- La mejora de nuestra capacidad de comprensión lectora.
- La libertad de expresarse a través de mensajes en diversos formatos.
- El aprecio de la utilidad y placer que significa la lectura.

4. ¿Qué y cómo escribir?

En el tratamiento metodológico de esta habilidad suscitaremos actividades orientadas a que el alumnado adquiera un adecuado nivel de expresión escrita:

- Como forma de relacionarnos y entendernos con los demás.
- Con una intención y con una finalidad, dependiendo de a quién va dirigido nuestro mensaje.
- Para mejorar nuestra comunicación a través de lo que escribimos.
- Con corrección ortográfica y gramatical.
- Comprobando el placer de la experiencia de escribir.
- Resolviendo dilemas a través de la escritura.
- Para utilizar otras lenguas y acceder a otras culturas.

Algunas Actividades tipo para el área de Matemáticas:

- Actividades basadas en estrategias heurísticas para la resolución de problemas matemáticos:
 - Comprender el enunciado,
 - Trazar un plan o estrategia.
 - Ejecutar el plan.
 - Comprobar la solución en el contexto del problemas.
- Actividades matemáticas relacionadas con otras materias y con la resolución de problemas que se derivan de la vida cotidiana.
- Actividades con juegos matemáticos e informáticos.
- Actividades que nos ofrecen las diferentes páginas Webs, por ejemplo Descartes.
- Actividades para aprender el uso correcto de la calculadora, aplicaciones informáticas específicas y los recursos interactivos y simuladores virtuales y su aplicación en el aula como en herramientas para la construcción del pensamiento matemático y facilitar la comprensión del significado de los contenidos, ya que permiten liberar de una parte considerable de carga algorítmica.
- Actividades para el desarrollo de la geometría a través del uso de la tecnología, con materiales para formas diferentes figuras geométricas, incorporación de programas de geometría dinámica para construir, investigar y deducir propiedades geométricas.

Actividades de algunos temas transversales, especialmente implicados en el área de Matemáticas:

1. **Educación moral y cívica.**

Cualquier actividad en la que aparezcan diferencias de raza, religión, etc., pueden servir de motivo para fomentar valores de solidaridad, igualdad y cooperación entre los seres humanos.

2. Educación del consumidor.

Algunos textos se ocupan de contenidos tales como proporcionalidad, medida, azar, etc., y ayudan a formarse una actitud crítica ante el consumo. Las actividades concretas orientadas a este fin son numerosas a lo largo de la etapa.

3. Educación para la salud.

A las matemáticas corresponde utilizar intencionalmente ciertos problemas, por ejemplo, cuando se da la cuantificación absoluta y proporcional de los diversos ingredientes de una receta, al indicar la importancia del consumo de fibra para la salud, los efectos beneficiosos de la práctica del deporte o los riesgos de los cambios bruscos de peso en los enfermos de obesidad.

4. Educación ambiental.

Tanto en algunas situaciones iniciales de la unidad, como en las actividades se presentan y analizan intencionadamente temas vinculados a la educación ambiental: importancia del reciclado para cuidar el entorno, la necesidad de evitar la contaminación de los ríos para conservar la biodiversidad, el problema de la sequía, etc.

5. Educación no sexista.

Las actividades que se desarrollan en grupo favorecen la comunicación de los alumnos y fomentan actitudes deseables de convivencia y de igualdad entre los sexos.

6. Educación vial

Las Matemáticas, tanto desde su aspecto instrumental como desde el formativo, pueden influir en gran medida en la Educación vial.

Para desarrollar este tema transversal es importante:

- Actividades que impliquen estrategias de cálculo y estimación de tiempos, longitudes y áreas.
- Actividades que desarrollen el sentido de la orientación y la visión espacial.
- Ilustraciones adecuadas que muestren perspectivas.
- Actividades de representación de objetos a escala.

- Realización de croquis y descripción de itinerarios.
- Lectura, interpretación y elaboración de mapas y planos.

7. **Cultura Andaluza**

- Las Matemáticas, como hemos visto en el trabajo de los temas transversales, fomentan el desarrollo integral del individuo. Para fomentar la cultura andaluza se contemplarán.
- Actividades que impliquen la relación de los contenidos conceptuales con el entorno andaluz.
 - Ejemplos del desarrollo de las matemáticas ligados a la cultura andaluza y a la historia de la región.
 - Contenidos conceptuales estadísticos relacionados con la socioeconomía andaluza.
 - Problemas relacionados con situaciones reales y cotidianas en Andalucía.

9.3.- Actividades Extraescolares.

La educación fuera de la clase representa uno de los medios más eficaces para conseguir los objetivos de la actividad escolar. La posibilidad de conectar la realidad de la clase con la que se produce fuera de ella supone un refuerzo de los conocimientos que el alumno está adquiriendo. Al mismo tiempo, estas actividades suponen poner a prueba las actitudes de los alumnos al igual que muestran sus intereses e inquietudes. Los diferentes grupo de alumnos que se van a atender podrán participar en todas las actividades extraescolares y complementarias que se organicen en su grupo y en el centro en general.

Las actividades extraescolares tendrán **carácter voluntario** para el alumnado y no podrán constituir discriminación para miembro alguno de la comunidad educativa.

La organización de las actividades extraescolares se incluirán en el Plan Anual de Centro podrá realizarse por el mismo Centro, o a través de las Asociaciones de Padres de Alumnos o de otras asociaciones colaboradoras, o en colaboración con las Entidades Locales.

10.- PROGRAMACIONES DE AULA .

Las Programaciones de cada unos de los cursos , grupos y materias están a disposición en la Jefatura de Estudios y en las Aulas de E. Compensatoria.